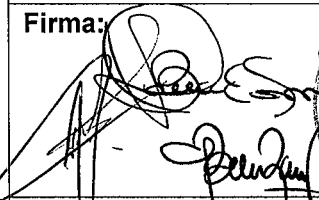
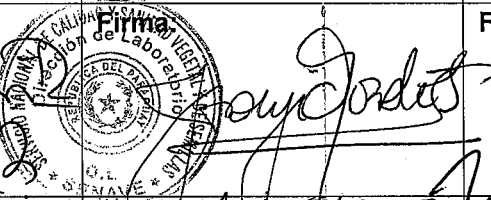
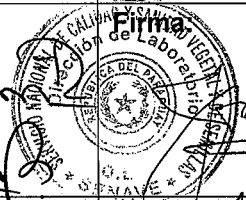
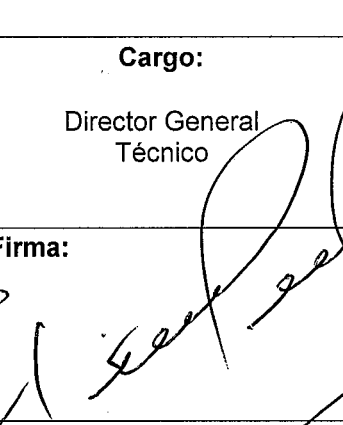




DETERMINACIÓN DE OTRAS SEMILLAS EN NÚMERO

Código: PRO-DLSyCV-509
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 01
Vigente: 17/05/2023
Página: 1 de 5

DETERMINACIÓN DE OTRAS SEMILLAS EN NÚMERO

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Blanca Coronel Aníbal Kiese Belén Ramírez	Nombre y Apellido: Jadiyi Torales	Nombre y Apellido: César Rivas
Cargo: Jefa del DLSyCV Técnicos del DLSyCV	Cargo: Directora de Laboratorio	Cargo: Director General Técnico
Firma: 	Firma:  	Firma: 
Fecha: 11/05/2023	Fecha: 12/05/2023	Fecha: 17/05/2023



DETERMINACIÓN DE OTRAS SEMILLAS EN NÚMERO

Código: PRO-DLSyCV-509
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 01
Vigente: 17/05/2023
Página: 2 de 5

1. OBJETIVO

Describir el proceso de actividades involucradas para realizar el análisis de determinación de otras semillas en número en forma adecuada y uniforme para las especies sobre las cuales el DLSyCV tiene competencia, a fin de proporcionar resultados confiables.

2. ALCANCE

Abarca desde la recepción de la muestra de trabajo junto con el boletín interno, hasta la entrega del mismo con los resultados obtenidos para el llenado del certificado de análisis de semillas.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1 Siglas

- 3.1.1 **AC:** Análisis Completo.
- 3.1.2 **AL:** Análisis Limitado.
- 3.1.3 **AR:** Análisis Reducido.
- 3.1.4 **ARL:** Análisis Reducido-Limitado
- 3.1.5 **BI:** FOR-DLSyCV-535 Boletín interno de análisis de pureza física y otras determinaciones.
- 3.1.6 **CAS:** Certificado de análisis de semillas
- 3.1.7 **DL:** Dirección de Laboratorios
- 3.1.8 **DLSyCV:** Departamento de Laboratorio de semillas y Calidad Vegetal
- 3.1.9 **DLSVBM:** Departamento de Laboratorio Sanidad Vegetal y Biología Molecular
- 3.1.10 **ISTA:** International Seed Testing Association.
- 3.1.11 **JDLSyCV:** Jefe del Departamento de Laboratorio de semillas y Calidad Vegetal
- 3.1.12 **OSN:** Otras semillas en número
- 3.1.13 **TDLSyCV:** Técnico del Departamento de Laboratorio de semillas y Calidad Vegetal

3.2 Definiciones

3.2.1 Muestra de trabajo: el tamaño de la muestra de trabajo debe ser de un peso estimado que contenga al menos 25.000 unidades de semillas o no menos que el peso prescrito en la Tabla 2C Parte 1, columna 5, Cap 2 Muestreo, Reglas ISTA.

3.2.2 Análisis completo: se examina el peso de la muestra completa buscando otras semillas presentes.

3.2.3 Análisis reducido: se examina menos que el peso completo de la muestra de trabajo buscando todas las otras semillas presentes. Este análisis se puede aplicar a aquellas semillas de alto valor. (Cap. 2, punto 2.5.4.5)

3.2.4 Análisis Reducido-limitado: se examina menos que el peso completo de la muestra de trabajo buscando solo aquellas especies que el usuario haya solicitado. Este tipo de análisis se puede hacer cuando se deba hallar una especie difícil de identificar, y se examine como mínimo, 1/5 del peso de la muestra prescrito.

3.2.5 Otras semillas: se refiere a semillas de especies diferentes de las que se está analizando, las definiciones de Semilla Pura deben ser tenidas en cuenta

3.2.6 Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.



DETERMINACIÓN DE OTRAS SEMILLAS EN NÚMERO

Código: PRO-DLSyCV-509
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 01
Vigente: 17/05/2023
Página: 3 de 5

3.2.7 Semillas de malezas prohibidas: son semillas con tolerancia cero, establecida para cada especie vegetal, conforme a la Reglamentación vigente (Padrones de laboratorio de las Normas específicas para la producción y la comercialización de semillas Certificadas y Fiscalizadas y del Listado de poblaciones criollas y nativas que podrían ser utilizadas como material de propagación sin entrar en un sistema de certificación y/o fiscalización).

3.2.8 Semillas de malezas restringidas: son semillas con un límite de tolerancia, para cada especie vegetal, conforme a la reglamentación vigente (Padrones de Laboratorio de las Normas específicas para la producción y la comercialización de semillas Certificadas y Fiscalizadas y del Listado de poblaciones criollas y nativas que podrían ser utilizadas como material de propagación sin entrar en un sistema de certificación y/o fiscalización).

4. RESPONSABLE

Son responsables de la aplicación de este procedimiento el TDLSyCV designado al área de pureza física y el JDLSyCV de hacerlo cumplir.

5. ACTIVIDADES

5.1 Llenado de Boletín Interno

Para el llenado del BI, el/la TDLSyCV deberá tener en cuenta:

- Los datos deberán ser registrados con letra legible y con tinta indeleble, evitando borrones.
- En el caso de errores, se debe tachar cada error sin borrarlo, ni hacerlo ilegible y el dato correcto se coloca al lado, si el espacio lo permite o se aclara en otro lugar. Todas las alteraciones de los registros deben llevar la media firma del responsable de la corrección.
- Ningún campo debe quedar en blanco, los campos que no contienen datos deben ser cerrados con una línea.

5.2 Determinación de especies diferentes

El TDLSyCV recepcionará la muestra a ser analizada junto con el BI.

Dispondrá la muestra sobre una superficie lisa y limpia y procederá a la separación y conteo de todas las otras especies encontradas o de ciertas especies indicadas por el usuario.


Identificará las especies de las semillas encontradas, nombrando el género y especie, si así lo permite su identificación.

Contará el número de semillas por especie encontrada en la muestra de trabajo.

5.3 Expresión de resultados

El TDLSyCV deberá completar en el BI, el número de semillas de otras especies encontradas en la muestra de trabajo, con el nombre científico y conforme al orden alfabético de las mismas, previa verificación del nombre científico con la Lista Estabilizada de Nombres de plantas de ISTA.

En caso que no se encuentren otras semillas en la muestra analizada, se debe informar como "0" (cero) y hacer una aclaración en el campo de observaciones del BI, que no se encontraron semillas de otras especies.

	DETERMINACIÓN DE OTRAS SEMILLAS EN NÚMERO	Código: PRO-DLSyCV-509 Emisor: DGT-DL-DLSyCV Versión: 01 Vigente: 17/05/2023 Página: 4 de 5
---	--	--

Una vez finalizado el análisis de determinación de otras semillas en número y llenado el BI, el TDLSyCV hará entrega del mismo al responsable para el llenado del CAS, en el mismo dejará constancia de la fecha de entrega.

Nota 1: Cuando sea imposible determinar con certeza la identidad de las otras semillas teniendo en cuenta sus características, el informe debe hacerse utilizando el taxón más preciso posible.

Nota 2: Las otras semillas encontradas, deben conservarse y quedar almacenadas con la muestra de archivo hasta la disposición final de la muestra y puede ser considerada para la colección de semillas del DLSyCV (ver punto 2.5.3 y 2.5.4.7 de las Reglas ISTA).

Nota 3: Cuando la determinación de otras especies en número, se realiza con semillas tratadas con productos químicos, es obligatorio para el analista utilizar los equipos de protección individual y realizar el manipuleo de la muestra de trabajo en la cabina extractora.

Nota 4: Cuando la determinación de otras especies en número, se realiza con semillas tratadas con productos químicos y si ya no se van a realizar otros análisis de dicha muestra, todas las semillas restantes deberán ser dispuestas como residuos sólidos en los recipientes adecuados para el efecto.

Nota 5: Cuando el ensayo de Determinación de otras semillas en número es solicitado para la identificación de malezas, en muestra/s con fines de exportación o ingreso al país, extraída/s por un Inspector Oficial Autorizado (IOA) de las oficinas de punto de inspección (OPI), se aplicará la metodología descrita en el presente procedimiento (puntos 5.1 y 5.2).

La muestra deberá estar acompañada, según sea el caso, del FOR-IO-104 Planilla de Extracción de Muestras para importación de los productos y subproductos de origen vegetal o del FOR-IO-105 Planilla de datos sobre muestras para certificación de exportaciones de productos y subproductos de origen vegetal, emitida por la OPI y el FOR-DLSyCV-531 Solicitud de análisis de semillas llenada por el solicitante.

Si se trata de solicitudes con fines misionales se podrá obviar el llenado del FOR-DLSyCV-531 Solicitud de análisis de semillas. En este caso el IOA deberá mencionar en el formulario la/s maleza/s a ser identificada/s.

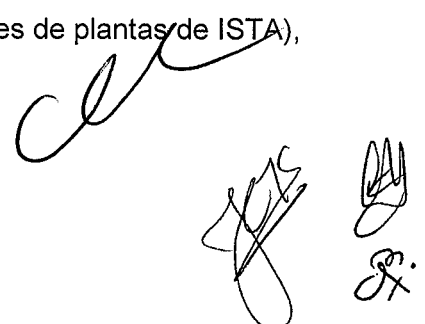
Culminado el ensayo de Determinación de otras semillas en número, el resultado será informado conforme al punto 5.3.

6. CONTROL DE CAMBIO

Ítem	Página	Cambios
NA	1	Proviene de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma NP-ISO/IEC 17025:2018. La DL adopta el SGCI del SENAVE en cumplimiento de la Resolución SENAVE N° 230/2023 "Control de documentos", versión 05.

7. REFERENCIAS

- 7.1 Capítulo 3: El análisis de pureza, Capítulo 4: Determinación de otras semillas en número, Reglas ISTA vigente.
- 7.2 PRO-DLSyCV-508 Procedimiento de Análisis de Pureza.
- 7.3 ISTA List of Stabilized Plant Names (Lista Estabilizada de Nombres de plantas de ISTA), disponible en www.seedtest.org.
- 7.4 Illustrated Taxonomy Manual of Weed Seeds. DE-DLSyCV-527.
- 7.5 Colección de semillas de malezas. DE-DLSyCV-530.
- 7.6 Colección de semillas del DLSyCV. DE-DLSyCV-531.





DETERMINACIÓN DE OTRAS SEMILLAS EN NÚMERO

Código: PRO-DLSyCV-509
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 01
Vigente: 17/05/2023
Página: 5 de 5

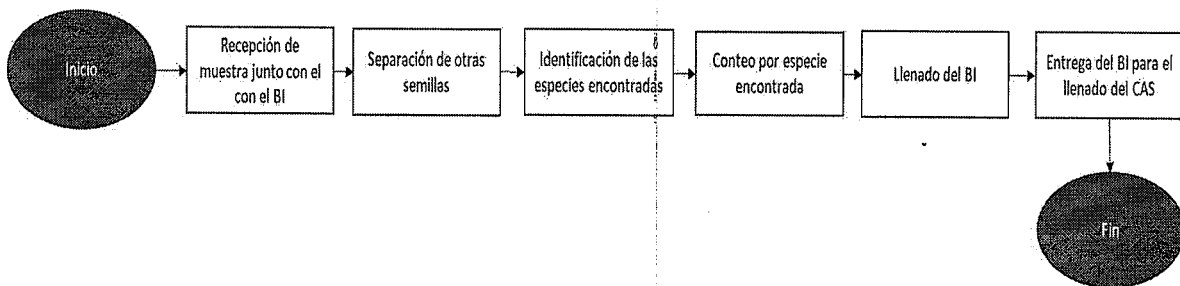
- 7.7 Colección de especies de semillas. DE-DLSyCV-532. Resolución SENAVE N°230/2023 "Por la cual se actualiza el procedimiento para control de documentos, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del sistema de gestión de calidad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas y se abroga la Resolución SENAVE N°042/23 de fecha 30 de enero del 2023.

8. DOCUMENTOS

Nombre del Registro	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición final
Boletín interno de análisis de pureza física y otras determinaciones	FOR-DLSyCV-535	DLSyCV	JDLSyCV	5 años	Eliminación

9. ANEXOS

- 9.1 Flujograma del proceso de análisis de determinación de otras semillas en número.



[Handwritten signatures and initials]

